



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE SUANCES EL DÍA 5 DE MARZO DE 2015  
Nº PLE 2015/2**

**ASISTENTES:**

RUIZ MOYA ANDRES  
PLAZA MARTIN JOSE LUIS  
GONZALEZ GONZALEZ M<sup>a</sup> DEL  
PILAR  
SOLIS MUÑOZ, EDUARDO  
OBREGON DIAZ ELVIRA  
HERRERA DIAZ JESUS  
BLANCO GOMEZ, GUILLERMO  
RUIZ FERRERAS, CARMEN  
ALICIA  
BLANCO RUIZ GRACIANO JOSE  
BARRIGÓN OTERO JOSUE  
MARTIN ITURBE PAULINO  
SANDIN BLANCO CONCEPCION  
CASANOVA RUIZ PEDRO

**SECRETARIO:**

D<sup>a</sup> Beatriz Polanco Casares

**INTERVENTOR:**

Carmen Escudero Amo

En Suances, en Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:30 horas del día 5 de Marzo de 2015 se reúnen en primera convocatoria efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Abierta la sesión a las 18:35 horas; se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**Motivación: Necesidad de adoptar los acuerdos referentes a los siguientes asuntos:**

1. Aprobación del acta de la Sesión anterior de 28 de enero de 2015.
2. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.
3. Dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda en la previsión de liquidación del Presupuesto de 2014 con motivo de la remisión de información al Ministerio relativa al 4º trimestre de 2014
4. Taller de Empleo Suances VII “Suances Emprende”
5. Modificación del Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones
6. Elección de Juez de Paz Titular
7. Elección de Juez de Paz Sustituto
8. Modificación Presupuestaria 3/2015. Transferencia de Crédito
9. Mociones
10. Ruegos y preguntas.

Antes de tratar los asuntos el Sr. Alcalde señala que se somete a votación la inclusión en el orden del día del asunto relativo a la “Modificación Presupuestaria 4/2015. Crédito Extraordinario”, que pasaría a ser el asunto nº 9. Se explica que en el día de hoy se comunicó por la Entidad Bancaria que se disponía de un aval, para atender a las nuevas deficiencias que se han observado en una obra de urbanización de dieciséis viviendas en

Hinojedo, donde se ha comprobando que se forman lagunas, habiéndose traído este tema del aval a un Pleno anterior.

Sometido a votación este asunto, se acuerda por la unanimidad de los presentes incluir en el orden del día la “Modificación Presupuestaria 4/2015. Crédito Extraordinario”, que pasaría a ser el asunto nº 9.

#### **ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 28 DE ENERO DE 2015**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que realizar al acta de 28 de enero de 2015.

*Siendo las 18:38 horas se incorporan D. Graciano Blanco Ruiz y D<sup>a</sup> Carmen Ruiz Ferreras.*

Se señala por el Portavoz popular que en el asunto nº 6, donde dice: “queda por ingresar el veinticinco por ciento, ascendiendo a 1.400.000 euros” debe decir “se ha ingresado el canon variable de siete años que asciende a 1.400.000 euros”, que donde dice “tendremos”, debe decir “tendremos” y donde dice: “el PRC y el PSOE apoyaron el pliego”, debe decir: « el PRC y el PSOE apoyaron la adjudicacion del agua Pridesa »

Con estas correcciones se aprueba por unanimidad el acta de 28 de enero de 2015

#### **ASUNTO Nº 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde señala que los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría.

#### **ASUNTO Nº 3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA EN LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014 CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO RELATIVA AL 4º TRIMESTRE DE 2014**

El Sr. Ruiz Moya señala que se da cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda en la previsión de liquidación del Presupuesto de 2014 con motivo de la remisión de información al Ministerio relativa al 4º trimestre de 2014.

#### **ASUNTO Nº 4.- TALLER DE EMPLEO SUANCES VII “SUANCES EMPRENDE”**

En primer lugar se lee el dictamen por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martin Iturbe indica que en el Pleno del mes pasado se trajo el Taller de Empleo de Emprendimiento y su grupo manifestó que les hubiera gustado participar, planteándose ahora actividades de dinamización del Tiempo Libre, por lo que están desilusionados con el cambio. Asi mismo indica que si bien saben que el cambio ha sido a instancia del Servicio Cántabro de Empleo, todo lo que sea apoyar el empleo, contará con el voto favorable del PP.

D. Graciano Blanco Ruiz manifiesta que en el anterior Pleno se presentó un proyecto sobre emprendimiento y que es una pena que estos yacimientos se hayan tenido que dejar por los motivos que explicó la Técnico en la comisión informativa correspondiente, planteándose ahora otra especialidad. Continúa comentando que el

Ayuntamiento tendría que tener una serie de dotaciones y mejorar las instalaciones de Cortiguera, para permitir nuevos yacimientos de empleo en los próximos años.

D. José Luis Plaza Martín señala que está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, indicando por último D. Andrés Ruiz Moya, que este cambio ha sido a instancia del Gobierno de Cantabria.

Acto seguido se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la Orden HAC/54/2014, de 12 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2014 subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo (BOC nº 246 de 23 de diciembre de 2014)

Visto el Proyecto denominado Taller de Empleo Suances VII denominado “Suances Emprende”.

Resultando que atendándose a las indicaciones del servicio Cantabro de Empleo, se propone realizar una única especialidad formativa de “Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil”, habiendo solicitado un número de alumnos que asciende a 15

Teniendo en cuenta que se han requerido unas subsanaciones por el Servicio Cántabro de Empleo, una de ellas en cuanto al importe, de modo que el mismo asciende a 110.578,50.

Visto el Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio, Empleo, Agencia de Desarrollo Local y Escuela Taller de 4 de marzo de 2015.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**Único.-** Ratificar la Resolución de Alcaldía de 16 de febrero de 2015, cuya parte dispositiva establece lo que seguidamente se señala, incluyendo en este acuerdo y en del Decreto, la rectificación del importe citado:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto denominado Taller de Empleo Suances VII “Suances Emprende”, con un presupuesto general por importe de 110.578,50 € para un período de 6 meses, rectificando el Decreto de 9 de enero de 2015 y la documentación oportuna.

**Segundo.-** Solicitar al Servicio Cántabro de Empleo, la subvención regulada en la “Orden HAC/54/2014, de 12 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2014 subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo”, para 15 alumnos, por la cantidad de 110.578,50 € con destino a la financiación del Proyecto referido.

**Tercero.-** Asumir el compromiso de aportar para el proyecto, en un período de 6 meses la cantidad de 22.369,69 € con destino al proyecto mencionado.

**Cuarto.-** Someter la presente resolución al Pleno de la Corporación para su ratificación en la primera sesión que se celebre con posterioridad a la fecha de emisión de este Decreto.

**Quinto.-** Notificar la presente resolución al Servicio Cántabro de Empleo

## **ASUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TÍTULOS, HONORES Y DISTINCIONES**

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

Acto seguido el Portavoz popular señala que este cambio nace de una moción presentada por el PRC en el anterior Pleno, para otorgar una distinción al ciclista Ivan Gutiérrez, a pesar de que en 1999 ya se le dió una medalla de oro por campeón subveintitrés, por lo que no tienen problema en apoyar la modificación del Regalmento.

El Portavoz regionalista comenta que es una doble satisfacción este asunto, pues nace de una moción del PRC, destacando que en un principio pretendía nombrar hijo predilecto a D. Enrique Otí, por lo que se hizo un Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones, de manera que hoy, fruto de otra nueva moción de su grupo, se propone modificar este Reglamento, para adaptarlo e incluir en el mismo la posibilidad de otorgar la medalla de Suances a personas que lo merecen, tal y como propusieron en el anterior Pleno a favor de Ivan Gutiérrez, agradeciendo por último el trabajo de Secretaría.

El Portavoz socialista señala que está de acuerdo con los términos en que se plantea la propuesta de la Alcaldía.

Acto seguido se somete a votación el siguiente asunto:

Considerando que el Ayuntamiento de Suances, estima necesario modificar el “Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones”, aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de 11 de julio de 2013 y publicado en el BOC nº 185 de 26/09/2013, para reconocer y premiar los servicios extraordinarios, realizados por personas, instituciones, entidades o colectivos, en los ámbitos deportivos, científicos, literarios, culturales, artísticos, sociales, económicos, docentes, de investigación o de cualquier otra índole, incluyendo a tal efecto, una distinción nueva denominada “Medalla de Suances”.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 4 de marzo de 2015

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 2.1, 7, 8 y 9 del “Reglamento de títulos, honores y distinciones” y la inclusión, del artículo 5 bis, con el siguiente tenor literal:

#### **ARTÍCULO 2. Objeto**

1. La concesión de títulos, honores y distinciones que pueden ser otorgados por el Ayuntamiento de Suances, a fin de premiar o reconocer las actuaciones que puedan ser merecedoras de las mismas, serán las siguientes:

- Hijo Predilecto de Suances
- Hijo Adoptivo de Suances
- Medalla de Suances
- Atribución de nombres a edificios, calles y plazas públicas

Los títulos y distinciones que concede el Ayuntamiento son honoríficos y no generarán derecho a ningún devengo ni efecto económico o administrativo, haciéndose de forma discrecional por el Ayuntamiento y previa tramitación de expediente al efecto.

#### **ARTÍCULO 5 BIS. Medalla de Suances**

1. La Medalla de Suances es una distinción municipal, creada para premiar y condecorar a determinadas personas, instituciones, entidades o colectivos, que por sus actividades deportivas, científicas, literarias, culturales, artísticas, sociales, económicas, docentes, de investigación, o de cualquier otra índole hayan favorecido de modo notable los intereses públicos municipales y se hayan hecho acreedoras y dignas de tal distinción.

2. La Medalla contendrá el escudo del municipio reproducido en metal e irá acompañada del correspondiente diploma en pergamino firmado por el Alcalde, conteniendo de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

#### **ARTÍCULO 7. Duración de los Títulos y número**

Los Títulos de Hijo Adoptivo, de Hijo Predilecto y la Medalla de Suances tendrán carácter vitalicio y no podrán otorgarse más de un título de Hijo Adoptivo al año, de uno de Hijo Predilecto al año y de una Medalla de Suances al año, salvo en

supuestos excepcionales, en los que se podrá acordar conceder un número mayor de títulos, si las circunstancias tienen una importancia extrema para el municipio.

Estos títulos constituyen la máxima distinción que otorga este Ayuntamiento, y por tanto, a fin de mantener todo su prestigio, habrá de observarse la mayor objetividad, rigor y restricción posible en su concesión

#### **ARTÍCULO 8. Revocación de los Títulos**

Aquella persona que posea la distinción de Hijo Predilecto o Adoptivo, solo podrá ser privada de la misma y en consecuencia revocado el nombramiento, cuando concurren causas excepcionales motivadas por comportamientos indignos que deberán quedar acreditados en expediente instruido al efecto, teniéndose en cuenta las mismas circunstancias, para privar y revocar la Medalla de Suances.

El Acuerdo que desposea de los títulos mencionados deberá ser adoptado siguiendo el mismo procedimiento y con la misma mayoría que para su otorgamiento.

#### **ARTÍCULO 9. Entrega de Títulos**

Una vez que esté acordada la concesión de los títulos anteriores, se entregará a la persona que haya obtenido la distinción o a sus familiares, mediante un documento en el que se hará constar el título y las cualidades, méritos o servicios prestados, que han fundamentado el otorgamiento del título. En el caso de la Medalla de Suances, se hará entrega de esta distinción a la persona o representante de la institución, entidad o colectivo condecorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 bis.

**SEGUNDO.-** Someter la misma a información pública, dando audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, exponiendo el Anuncio al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y publicando anuncio al efecto en el Boletín Oficial de Cantabria, señalando que en caso de que no se presenten reclamaciones la misma se considerará aprobada definitivamente.

**TERCERO.-** Señalar que el “Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones” aprobado y publicado en el BOC nº 185 de 26/09/2013, así como la presente modificación, una vez aprobada, derogan y dejan sin efecto las disposiciones Reglamentarias anteriores sobre esta materia.

### **ASUNTO Nº 6.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR**

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaría municipal.

Acto seguido el Portavoz popular señala que la persona propuesta, cumple con los requisitos de formación y experiencia, por lo que lo apoyarán.

El Portavoz regionalista manifiesta que su grupo ratificará la propuesta de la Alcaldía y que a la vista del informe de Secretaría se apoyará este punto.

Para terminar el Portavoz socialista indica que se trata de ratificar el nombramiento de la Juez de Paz actual.

Acto seguido se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la Normativa aplicable a la elección de los Jueces de Paz, contenida en el Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 y en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985.

Resultando la convocatoria al efecto efectuada por la Alcaldía, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 20 de 30 de enero de 2015.

Vistas las instancias presentadas por los interesados y teniendo en cuenta que la actual Juez de Paz es Dª Raquel Rivero Ruiz.

Atendiendo al hecho de que la elección del Juez corresponde al Pleno.

Visto el Informe de Secretaría y demás documentación obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 4 de marzo de 2015

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros, con el quorum exigido legalmente, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Elegir como Juez de Paz titular de Suances a D<sup>a</sup> Raquel Rivero Ruiz, con DNI nº 72.146.121-C y domicilio en Plaza de Viases nº 12-A, Suances

**Segundo.-** Indicar que, conforme señala en declaración responsable: no ha sido condenada por delito doloso (o en su caso, se ha obtenido la rehabilitación); no está procesada o inculpada por delito doloso; está en pleno ejercicio de sus derechos civiles; es española, mayor de edad, no está impedida física o psíquicamente para la función judicial y va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Tercero.-** Remitir el Acuerdo del Pleno al Juez Decano de Torrelavega, así como a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

### **ASUNTO Nº 7.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

Acto seguido el Portavoz popular señala que por el mismo razonamiento que en el anterior asunto, votarán a favor, mostrando de la misma manera su conformidad, los otros dos Portavoces de los grupos políticos.

Acto seguido se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la Normativa aplicable a la elección de los Jueces de Paz, Titulares y Sustitutos contenida en el Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 y en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985.

Resultando la convocatoria al efecto efectuada por la Alcaldía, publicada en el BOC nº 221 de fecha 17 de noviembre de 2014.

Vistas las instancias presentadas por los interesados y atendiendo al hecho de que el actual Juez de Paz Sustituto es D. Rafael Rivero Fernández.

Visto el Informe de Secretaría y demás documentación obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 4 de marzo de 2015

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros, con el quorum exigido legalmente, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Elegir como Juez de Paz Sustituto, a D. Rafael Rivero Fernández, con DNI 13.924.443 J y domicilio en C/ Piélagos 31-A, Suances.

**Segundo.-** Indicar que, conforme señala en declaración responsable: no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, se ha obtenido la rehabilitación); no está procesado o inculcado por delito doloso; está en pleno ejercicio de sus derechos civiles; es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Tercero.-** Remitir el Acuerdo del Pleno al Juez Decano de Torrelavega, así como a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

**ASUNTO N° 8.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2015.**  
**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

Acto seguido el Portavoz popular señala que a lo que se pretende hacer frente con esta modificación, es al coste de la gestión de las nóminas de 86 trabajadores, tras las nuevas incorporaciones, así como para poder pagar los reconocimientos médicos y el vestuario que precisan. Destaca que su grupo siempre han defendido la eficiencia económica y que aquí se cobrará por la empresa que realiza las nóminas, 22 euros al mes por persona, habiendo preguntado a una empresa privada que cuánto se cobraría por esto, informándoles que unos quince euros al mes, por lo que en este caso nos podríamos ahorrar 3750 euros. Destaca que este dinero podría estar en manos de los vecinos, por lo que solicita que se pidan presupuestos, pues puede salir del orden del treinta por ciento más barato e indica finalmente, que votarán a favor de la propuesta de la Alcaldía.

El Portavoz regionalista indica que le sorprendió lo que se dijo en la comisión informativa sobre los gastos en nóminas, señalando el Sr. Alcalde que este era un contrato menor y que se adjudicaba directamente. Destaca a continuación, que es importante saber los precios, pues hay asesorías que lo hacen por once o diez euros la nómina, habiendo en Suances tres gestorías, de manera que sin incluir la asesoría a la que está vinculado, se podrían pedir presupuestos a éstas para invertir y apoyar al comercio local, reinvertiendo en los vecinos y en empresas de Suances, con lo que se podría ahorrar mucho dinero. Continúa explicando que se pagan con esta modificación los gastos derivados de vestuario y estudios médicos de los nuevos contratados, lo que se debería de haber tenido en cuenta cuando se hizo el Presupuesto y las modificaciones, cosa que no ha sucedido y que es criticable. Así, se señala que el Presupuesto se aprobó el 9 de diciembre de 2014, y se tenían que haber tenido en cuenta las necesidades y el incremento necesario previsto, pues las Órdenes que regulaban las subvenciones son de septiembre y de octubre, sin perjuicio de lo cual votarán a favor de este punto.

El Portavoz del grupo municipal socialista indica que se trata de transferir dinero entre partidas económicas para nóminas, reconocimientos médicos etc, siendo esta modificación de crédito, razonable.

El Sr. Martín Iturbe destaca que el PP siempre ha señalado que se solicite el precio a las empresas locales, para que tengan al menos las mismas ventajas que los de fuera, añadiendo que la modificación de crédito se plantea para cosas extraordinarias, pero que en este caso, el coste podría ser menor, por lo que se deberían aplicar criterios de eficiencia.

El Sr. Blanco Gómez señala que la modificación de crédito es una figura que surge ante contingencias extraordinarias, pero en este caso, desde septiembre y octubre ya se sabía que iban a dar la subvención así como los empleos que se iban a crear, aprobándose el Presupuesto en el mes de diciembre, lo que muestra una falta total de previsión, pues se debería haber hecho una tabulación de las verdaderas necesidades. Acto seguido comenta que se han hecho unas pruebas para seleccionar a este personal en las que se hizo un examen y una entrevista, cuando tenían que haberse tenido en cuenta el número de años que llevaban en el paro estas personas, las personas que integraban la unidad familiar etc.

D. José Luis Plaza Martín indica que están de acuerdo con el planteamiento de que es mejor menor coste y mayor calidad, habiéndose hecho siempre propuestas a las empresas locales. Acto seguido manifiesta que no tiene sentido exigir en el Presupuesto

ser adivinos, para cubrir un gasto futuro incierto, por lo que en este momento, que es cuando se saben las cantidades exactas, es cuando se hace una modificación de crédito. Continúa diciendo que en relación a lo indicado sobre la selección de personal, el equipo de gobierno no está en los Tribunales y son los Técnicos los que hacen la selección teniéndose en cuenta las situaciones familiares etc.

El Sr. Alcalde señala que aunque no es obligado, se tiene por norma pedir tres ofertas, añadiendo a lo dicho que en la Asesoría que lleva las nóminas del Ayuntamiento hay un vecino de Suances. Así mismo comenta que en una nueva adjudicación se invitará a las empresas del municipio y que se ha tramitado esta cuestión de forma precipitada, por lo que negociará para ver si se baja a quince euros al mes la nómina. Así mismo señala que no somos adivinos en cuanto al personal que va a ser subvencionado, pues la subvención de Corporaciones Locales fue seguida a la del Besaya 2020, destacando por último que es un momento histórico tener a tanto personal. Para terminar dice que en cuanto a los criterios de valoración y la selección del personal los políticos no forman parte de los Tribunales, siendo su composición Técnica.

Acto seguido se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la memoria de alcaldía de fecha 24 de febrero de 2015, en la que se recoge: *Con objeto de poder atender los gastos relativos a nóminas y reconocimiento médico de los contratados mediante subvenciones, Besaya 2020 1 coordinador técnico, 1 encargado, 8 oficiales y 25 peones, proyecto gestión de residuo textil concretamente para la contratación de 2 peones; proyecto atención a jóvenes en riesgo de exclusión social concretamente para la contratación de 7 diplomados en educación social o magisterio; proyecto atención a la infancia mediante ocio y tiempo libre concretamente para la contratación de 1 director de tiempo libre, 6 monitores de tiempo libre, 3 auxiliares de tiempo libre ; proyecto dinamización turístico cultural del municipio de Suances, concretamente para la contratación de 1 titulado superior, y 3 auxiliares de turismo; proyecto puesta en valor de espacios urbanos y áreas naturales de 3 oficiales y 20 peones, y vestuario para el personal.*

*Procédase a tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria en la modalidad que proceda.*

Visto el informe de Intervención de fecha 24 de febrero de 2015

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**Único:** Aprobación de la modificación presupuestaria 3/2015 en su modalidad de Transferencia de Crédito con el siguiente detalle:

***Aplicaciones Presupuestarias Incrementadas***

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
463-227.06	“Investigación científica, técnica y aplicada, estudios y trabajos técnicos”	-15.083 €
920-221.04	“Suministro Vestuario”	-----2.300 €
TOTAL		
		17.383 €

***Aplicaciones Presupuestarias Minoradas***

<u>Aplicaciones</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
920-131	“Personal eventual”	-----7.383 €

132-120.03 “Seguridad y orden público, retribuciones básicas grupo C1”-----5.000 €

132-121.01 “Seguridad y orden público. Complemento específico”-----5.000 €

TOTAL 17.383 €

### **ASUNTO Nº 9. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2015. CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

El Portavoz popular señala que lo relativo a este punto, lo han recibido con premura y no han podido examinarlo detalladamente, leyendo acto seguido el Informe del Técnico municipal. Por parte del Sr. Alcalde se explica que se trata de una obra del 2007/2008 al que la pilló la crisis, quedando embargada la empresa, de modo que posteriormente cuando se regularizó la situación de la empresa y el banco, es cuando el Ayuntamiento ha podido hacer uso del aval. Continúa explicando el Sr. Ruiz Moya que en la parte trasera del Pabellón, se hace una laguna y están invertidos los colectores y los pozos, acumulándose el agua en la zona paralela a la acera, indicando que hay que hacer un nuevo colector para desaguar la zona. El Portavoz popular pregunta que cómo se pudo dar una licencia en estas condiciones, señalando el Sr. Ruiz Moya que las canalizaciones van bajo tierra y no se ven por los Servicios Técnicos, habiéndose dado cuenta de las deficiencias mencionadas después de las últimas lluvias tan copiosas. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que esta obra se ha hecho por fases, hasta que el Banco se quedó con ella, habiendo comunicado el Banco en el día de hoy, que teníamos disponibilidad del aval para ejecutarlo posteriormente, por lo que se ha traído al Pleno este asunto para no paralizar la obra hasta el próximo Pleno.

El Portavoz regionalista señala que en referencia a lo indicado sobre las pruebas de selección del personal, en ningún momento ha tenido duda sobre el Tribunal calificador, habiéndose referido a las Bases, pues no se ha tenido en cuenta en las mismas, el tiempo que llevaban en el paro los aspirantes y sólo se ha pedido que estuvieran en el paro el día anterior, firmándose las bases por el Sr. Alcalde. En cuanto al tema objeto de debate señala que han visto el informe del Arquitecto y el de la Interventora, de manera que si se trata de resolver un problema, lo apoyarán.

Por último el Portavoz socialista indica que están de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

Acto seguido se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la memoria de alcaldía de fecha 5 de marzo de 2015, en la que se recoge:

*Visto el informe del técnico municipal relativo a nuevas deficiencias existentes en la obra de urbanización de construcción de 16 viviendas unifamiliares (14 pareadas y 2 individuales) por importe de 10.053,81 €*

*Vistos el aval que garantizan las obras:*

- *Promoción de 14 viviendas pareadas y 2 aisladas, por importe de 39.846,80 €*

*Visto el informe del técnico en el que se propone la ejecución del aval por importe de 10.053,81 €*

*Visto el ingreso del mismo por el BBVA de fecha 5 de marzo de 2015,*

*Tramítase la oportuna modificación presupuestaria que permita dotar a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente para el 2015, del crédito necesario para poder hacer frente a los gastos de deficiencias que poseen dichas obras.*

*Financiándose las mismas con la ejecución parcial de dicho aval.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 5 de marzo de 2015.*

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**Único:** Aprobación de la modificación presupuestaria 4/2015 en su modalidad de Crédito Extraordinario con el siguiente detalle:

**APLICACION CRÉDITO EXTRAORDINARIO QUE AUMENTA:**

Aplicación	Denominación	Aumento Propuesto
161- 619.17	Alcantarillado. Saneamiento urbanización hinojedo	10.053,81 €
	<b>TOTAL</b>	<b>10.053,81 €</b>

**FINANCIACION CON NUEVOS INGRESOS:**

Aplicación	Denominación	Financiación
399.18	Ingreso por ejecución aval	10.053,81 €
<b>TOTAL</b>		<b>10.053,81 €</b>

**ASUNTO Nº 10.- MOCIONES**

Se debate la moción presentada conjuntamente por los tres grupos municipales, relativa a las enfermedades raras, que señala lo siguiente:

“D José Luis Plaza Martín, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Suances, D. Guillermo Blanco Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista y D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular, presentan, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 , de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN** :

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), junto a la Federación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE-CANTABRIA), en el marco del Día Mundial de las Enfermedades Raras y durante todo el año 2015, tiene el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre lo que supone convivir con una enfermedad rara y transmitir las dificultades a las que día a día se enfrentan las familias.

Se denominan enfermedades raras a aquellas que tienen una baja incidencia en la población, sin embargo, a pesar de su baja frecuencia, están consideradas raras un número importante de patologías, en torno a 7000 según la OMS, por lo que, en función de estos datos, se estima que en España hay unos 3 millones de personas afectadas por una de estas enfermedades.

Hay pues un número importante de familias en las que hay algún miembro que presenta una enfermedad rara, familias que se enfrentan a problemas como el retraso en el diagnóstico de la propia enfermedad o las dificultades de acceso a un tratamiento. Esto se ve incrementado con el problema añadido de tratarse de colectivos poco numerosos y dispersos.

Ante esta problemática es fundamental un diagnóstico precoz, acceso al tratamiento, y el desarrollo de programas integrales de atención socio sanitaria. Además, es necesario impulsar la investigación de estas enfermedades, así como la formación e información, tanto de profesionales como de familiares.

Por otro lado, destacar el papel de la Administración competente, como garante de la igualdad y equidad en el acceso al sistema sanitario de todos y cada uno de los afectados, y de la seguridad y eficiencia de las prestaciones.

Por último, y no menos importante el papel de las propias asociaciones de afectados, colaboradores necesarios, imprescindibles, en la toma de decisiones, tanto por su conocimiento de las necesidades y demandas de sus asociados, como por la oportunidad de participación en la propia gestión de las medidas y acciones a desarrollar.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

**Único.-** Se insta a las Administraciones competentes en el marco del Día Mundial de las Enfermedades Raras, que se conmemora el 28 de febrero, a declarar a estas una prioridad socio sanitaria, y a solicitar el impulso e implantación de medidas, que favorezcan el acceso real y efectivo de las personas afectadas a los recursos del sistema social y sanitario, que permitan incrementar su calidad de vida.”

Acto seguido el Portavoz Popular indica que esta moción parte de FEDER y COCEMFE-CANTABRIA, y que todos los grupos se han sumado a ella, por lo que su voto será favorable. Igualmente los Portavoces de los grupos regionalista y socialista manifiestan que apoyarán la moción, por lo que se somete la misma a votación, de manera que el Pleno por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**Único.-** Se insta a las Administraciones competentes en el marco del Día Mundial de las Enfermedades Raras, que se conmemora el 28 de febrero, a declarar a estas una prioridad socio sanitaria, y a solicitar el impulso e implantación de medidas, que favorezcan el acceso real y efectivo de las personas afectadas a los recursos del sistema social y sanitario, que permitan incrementar su calidad de vida.

## **ASUNTO Nº 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Portavoz popular señala que una vez mas el Sr. Alcalde no contesta a las régentas que formulan en los Plenos, sin entender la causa, respondiendo el Sr. Ruiz Moya que lleva un mes con mucho agobio.

Acto seguido el Sr. Martín Iturbe pregunta por la situación en que se encuentra la expropiación de la oficina de Correos, respondiendo el Sr. Alcalde que estamos pendientes de una reunión para tratar este asunto. Así mismo pregunta por las plazas de turismo y que qué es lo que está pasando con LARCOVI, pues se gasta mucho dinero con este procedimiento judicial. A continuación comenta que se han enterado que hay

una Sentencia que fallaba a favor de Acciona y que el Ayuntamiento tiene que pagar unos diez mil euros, por lo que pide que se les pase la Sentencia.

Igualmente indica que ya que ha acabado el dos mil catorce y en quince días llegará la liquidación, se preguntan cuánto se ha gastado este año en gastos jurídicos y además, cuánto se ha gastado del 2001 hasta ahora, en el PGOU de Suances.

Por otro lado señala que este año, el Ayuntamiento no ha ido a FITUR como Institución, habiendo ido el concejal del área, por lo que señala que por qué no se ha ido como otros años. Seguidamente destaca que en el mes de noviembre se aprobó una moción con el tema de los circos y se quedó en que se iba a hacer un Reglamento para que no hubiese animales maltratados en los circos, preguntando si se tiene intención de preparar el Reglamento. A continuación indica que han pedido el Plan Parcial La Bárcena desde 1997 y verbalmente le han dicho que puede verlo, por lo que ruega que se les diga a los Servicios Técnicos, que se lo dejen por la tarde en el Salón de Plenos para poder examinarlo.

Por otro lado pregunta a la Interventora que si cuando se asigna todo el dinero a una Junta Vecinal, se tiene que gastar todo a lo largo del año, indicando acto seguido, que si en vez de una subvención, se hiciera una transferencia, como sucede por ejemplo con el Consorcio, se podría ahorrar dinero, manifestando la Interventora, que no se trata de un gasto a fondo perdido, sino de una subvención que hay que justificar, lo que no sucede con las transferencias que no precisan de justificación, destacando que en las subvenciones, se da el dinero en función de las necesidades.

El Portavoz regionalista indica que en el último Pleno se aprobó una moción sobre el agua, pero el equipo de gobierno no la ejecuta. Igualmente destaca que se solicitó que se convocase una comisión del agua y que hay una Sentencia que obliga a pagar unos diez mil euros Acciona, queriéndose compensar la deuda del Ayuntamiento con el canon variable que nos debe Acciona, lo que sería bastante grave, pues es fundamental que Acciona nos ingrese dinero, para poder renovar las tuberías de fibrocemento, para el saneamiento etc., sin que se hagan estas obras, que son realmente necesarias.

Por parte de la Interventora se señala que hay un expediente que permite compensar las deudas, pero el problema es que igual hay que subir las tarifas.

El Portavoz regionalista insiste en que el otro día se aprobó una moción que no se ha cumplido, y que hay tuberías de fibrocemento y de amianto que están prohibidas, así como decenas de simas a las que va la porquería que hay que resolver, siendo preciso resolver estos temas y reinvertir el dinero en obras necesarias. Continúa diciendo que ha pedido que se convoque una comisión de seguimiento y que si bien habrá que regular las tarifas, también habrá que supervisar las instalaciones, y tramitar las penalizaciones y demoras a la empresa, debiéndose elaborar un plan para renovar las instalaciones, reducir las vertientes a simas, mejorar el rendimiento de la red, publicar las actas de la comisión de seguimiento, los informes, los detalles de las obras etc.

Acto seguido comenta que se pidió en una moción, que se hiciera un Reglamento de las Escuelas Deportivas y que se regulase el uso de las instalaciones, entre las que se encuentra la pista de paddle, sin que se haya hecho nada al respecto.

Por otro lado señala que también han solicitado un lugar para poder trabajar los grupos políticos, indicando que la legislatura que viene posiblemente habrá más grupos y necesitarán espacios, insistiendo en que se acate lo que se aprueba en las mociones.

Acto seguido indica que recientemente el Portavoz del PP ha recibido el documento del PGOU y el PRC lo ha solicitado hace dos meses, sin que aun dispongan del Plan, por lo que pregunta cuándo se lo van a dar.

Por otro lado señala que a fines de los años 90 se aprobó un Reglamento u Ordenanza que establecía que para las obras de menos de seis mil euros, podían contar con la ayuda gratuita de los Servicios Técnicos, respondiendo el Sr. Alcalde que eso ya pasó a la historia, indicando D. Guillermo Blanco Gómez, que si ello es así, se tendría que haber revocado y esto es muy importante para la gente.

A continuación comenta que parece ser que hay un Convenio con el surtidor de Barreda para que los vehículos reposten allí, por lo que se pregunta si no se han planteado que la pala no tenga que ir a Barreda, por lo que se podría hacer acopio de combustible para no ir hasta allí.

El Sr. Plaza Martín indica que la Sentencia de la empresa concesionaria del agua obliga al Ayuntamiento a un pago, sin que a ningún grupo les congratule las misma, si bien el riesgo lo conocían todos los Portavoces, realizándose reuniones con todos los grupos para ver que era lo más conveniente para el Ayuntamiento. Destaca que se ha planteado a todos los grupos si era necesario subir las tarifas y hubo reuniones con los Técnicos que recomendaron no subir las. Acto seguido manifiesta que el Ayuntamiento si ha estado en FITUR, y que la única diferencia, es que éste concejal que estuvo en representación del Ayuntamiento, no tuvo la oportunidad de saludar al Director General de Turismo. Comenta seguidamente, que al igual que otros años Suances no tienen stand propio, como les ocurre a otros Ayuntamientos, participando todos los municipios en el stand del Gobierno de Cantabria. Así mismo D. José Luis Plaza Martín añade que también han estado en expo vacaciones de Bilbao, que ha acudido a la feria de turismo de Barcelona, que realizan impactos singularizados en materia turística en Burgos, Palencia, Haro, Aranda de Duero..., que luego conllevan visitas de personas de estas localidades, a nuestro municipio.

El Sr. Alcalde indica que las obras de Acciona en el municipio están definidas y que en cuanto a las simas, el gobierno regional ha aprobado en el Parlamento diversas actuaciones, al igual que se ha aprobado un plan de actuaciones en cuanto a abastecimientos y saneamientos en Cantabria, de manera que en Suances se va a hacer una obra para erradicar una sima en Tagle, junto a otras obras. Además continúa explicando el Sr. Alcalde, se harán obras con dinero del canon de obras de Acciona, empezándose las obras de saneamiento la próxima semana y las de abastecimiento también se ejecutarán en breve. Por otro lado comenta que Acciona dijo en el segundo año de contrato, que ya tenían pérdidas, lo que no se correspondía con sus previsiones, destacando que lo que se debe a esta empresa es por la subida bestial que tuvo la compra del agua al gobierno de Cantabria. Así mismo destaca que se han tenido muchas reuniones con los grupos y con el auditor, que se contrató con la unanimidad de todos los partidos, estando en la última reunión, que se celebró para estudiar la nueva estructura tarifaria, todos lo grupos a excepción del PRC, que no se presentó a pesar de ser convocado para la misma, señalando para terminar, que se les ha requerido a los de Acciona para que abonen lo que se debe y que si no lo hacen, se harán expedientes sancionadores.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente Acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a cinco de marzo de dos mil quince, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,